

INTRODUCCIÓN

En México, el 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional de Derechos Humanos, la cual ha tenido como mandato crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas.

La reforma constitucional marcó para todas las autoridades mexicanas un nuevo estándar de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Ello implica que el Legislativo modifique su tradicional forma de hacer leyes, bajo el nuevo esquema que se implementó con la reforma del 10 de junio de 2011, las normas que se emiten deben escuchar y tomar en cuenta a los sectores sociales vulnerables que tradicionalmente han sido invisibilizados.

La discapacidad es uno de los tópicos que tienen aparejado el compromiso de la consulta previa, desde el año 2008 en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y si bien, ya eran derecho interno antes de junio de 2011, después de esta reforma constitucional, los tratados en materia de derechos humanos son parámetro de la regularidad constitucional.

En este sentido, los Poderes Legislativos en México deben establecer desde la constitución federal y desde los poderes locales, así como en su reglamentación interna, una fase más al procedimiento legislativo, que es la consulta, una fase previa e informada, cuando se discutan los derechos humanos de sectores determinados como lo son las personas con discapacidad. De tal forma que se garantice su participación en procesos legislativos, con la finalidad de que los resultados sean afines a las necesidades de este sector.

ANTECEDENTES

- Desde el 2008 el derecho a la consulta de las personas con discapacidad se encuentra regulada en el país, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que implicó un cambio en ellas.
- En el 2022 se aprobó las bases de las consultas de las personas con discapacidad.
- Se realizó una consulta presencial y virtual a personas hidalguenses con autismo.
- Para ello se creó un comité técnico asesor para la consulta a personas con autismo en el Estado de Hidalgo, el cual se instaló y tomó protesta el 19 de mayo del 2023.

MATERIA DE LA CONSULTA

Conocer, revisar, analizar y en su caso proponer modificaciones y adiciones al proyecto de Ley para la Atención, Protección, Visibilización e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Hidalgo.

Dicha iniciativa de ley tiene como fin reconocer, promover y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que viven con trastorno del espectro autista, impulsando su plena integración e inclusión a la sociedad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el principio de participación de las personas con discapacidad contenidas en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

De esta manera se busca que los resultados de la consulta ayuden a visibilizar las necesidades de las personas con autismo.

Es por ello, que, desde el inicio de la presente legislatura, se presentó el proyecto de iniciativa para garantizar la atención, protección, visibilización e inclusión de las personas con autismo; misma que surgió de la colaboración con asociaciones civiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar una base de datos de las personas con espectro autista, cuidadores y organizaciones que participan en la consulta.
- Conocer la opinión de los sujetos de derecho de manera presencial y virtual, respecto a esta ley.
- Analizar y presentar los resultados obtenidos en esta consulta.
- Tomar en cuenta los resultados de la consulta para lograr la aprobación de la ley en favor de las personas con autismo.

SUJETOS DE LA CONSULTA

En la consulta sobre la Ley Para La Atención, Protección, Visibilización e Inclusión De Las Personas Con El Trastorno Del Espectro Autista Para el Estado de Hidalgo 2023, los sujetos titulares del derecho a la consulta fueron las personas con discapacidad, con trastorno del espectro autista, por sí mismas, sus familias, personas que las cuidan o atienden, y organizaciones para personas con discapacidad.

Asimismo, participaron personas de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía en general, interesadas en los derechos de las personas con autismo en el estado de Hidalgo.

COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA CONSULTA

Con la finalidad de contar con personas que puedan aportar conocimiento, asesoría, e información sustantiva, así como un análisis especializado al proceso de la consulta, se formó un comité técnico conformado por instituciones públicas y privadas, relacionadas con personas con discapacidad.

A continuación, se enlistan las personas integrantes de dicho comité:

- José de Jesús López Guerrero
- Jimena Rodríguez Ávila
- Karina Costeira Cuevas
- Carlos Gerardo Bastón Perea
- Karina Domínguez Franco
- Teresa de los Ángeles Ángeles García
- Yari Edwin Paredes Rentería
- Alan Castañeda Landaverde
- Janet Rangel Sánchez.

METODOLOGÍA

Esta consulta se desarrolló en cuatro fases o etapas:

- I) Fase de preparación, en donde se formó al comité técnico asesor y se presentaron las bases para realizar la consulta.
- II) Fase informativa, la cual buscó difundir la información respecto de la ley a consultar, así como la forma de participación.

- III) Fase consultiva, en la que se presentaron los temas de la ley a consultar, con la finalidad de que las personas emitieran el sentido de su voto, además de presentar propuestas o comentarios al respecto.
- IV) Fase de evaluación de resultados, que permitirá, con base en la consulta, presentar las opiniones y en su caso las propuestas a la ley.

FASE DE PREPARACIÓN

Durante esta etapa se desarrollaron varias actividades para el diseño y planificación de las bases para la consulta, la convocatoria y su implementación, se llevaron a cabo diversas acciones la cuales se describen a continuación:

1. Reuniones de trabajo para aprobar el cronograma de actividades.
2. Reuniones con asociaciones civiles y con el director general de inclusión social de las personas con discapacidad de la Secretaría del Bienestar e inclusión social para el diseño de la convocatoria, así como la elaboración de las preguntas para los foros de consulta y el micrositio.
3. Mesa de trabajo con Juan Carlos Ortiz Solares director de Estudios Legislativos y Consultoría del Gobierno del Estado para establecer los lugares donde se realizarían los foros de consulta presenciales.
4. Mesa de trabajo con innovación y comunicación gubernamental para acordar la forma de su difusión.
5. Solicitud a la Junta de Gobierno para emitir el acuerdo correspondiente sobre la convocatoria y protocolo general de la consulta.
6. Capacitaciones a voluntarios y colaboradores que participaron durante los foros de consulta.
7. Instalación y protesta del comité técnico.
8. Reuniones con el comité para la presentación y aprobación de la consulta, así como la presentación del material y el micrositio.
9. Aprobación por parte de la Primera Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención para las Personas con Discapacidad, de la convocatoria y protocolo general para la consulta de la Ley de Autismo, donde se dieron a conocer:
 - Objetivo de la consulta
 - Materia de la consulta
 - Diseño de la consulta
 - Información y enlaces.
10. Diseño del material de la consulta para la etapa informativa y consultiva, el cual constó de spots publicitarios, carteles, entrevistas, videos, una rueda de prensa y la creación del micrositio para la participación virtual.

Se realizaron tres foros de consulta presenciales. Aunado a lo anterior se habilitó un micrositio en la página del Congreso del Estado para hacer la consulta más accesible y llegar a más personas, llevando a cabo de esta forma la consulta de forma virtual.

FASE INFORMATIVA

El objetivo de esta etapa era que las personas pudieran evaluar la propuesta de Ley y participar de manera informada.

Por lo que una vez publicada la convocatoria se procedió a difundirla a través de los diversos medios y con diferentes recursos, con la finalidad de dar a conocer los temas de la consulta, así como las fechas de los foros regionales para la participación presencial y la liga para poder participar de forma virtual a través del micrositio.

Se procuró en todo momento la accesibilidad de la información, por lo que se contó con material de lectura fácil y lenguaje claro, de igual manera, para garantizar la participación de todos, se realizó material con pictogramas para las personas con autismo, garantizando así el pleno ejercicio de su derecho.

Se diseñó un logo que contempló los símbolos que representan el autismo, siendo el rompecabezas el símbolo tradicional y el símbolo del infinito el nuevo signo que representa a este sector, estando presente en todos los recursos para la consulta.



Los recursos utilizados para difundir la información fueron:

- Videos informativos: se realizó un video con la finalidad de dar a conocer la consulta, los días y sedes de los foros regionales, indicar en donde estaría el microsítio y a las personas que iba dirigida la consulta.



- Carteles publicitarios y publicidad para redes sociales: estos carteles contenían la información de la consulta, es decir los temas tratados en la consulta, la finalidad, los sujetos a participar, fechas, horarios y lugares para los foros presenciales, así como el link para la participación virtual. Dicha publicidad contó con un lenguaje sencillo y entendible, así como la impresión de los carteles en pictogramas para facilitar la comprensión de las personas con autismo.

EL CONGRESO DE HIDALGO INVITA A PARTICIPAR EN LA CONSULTA

¿DÓNDE Y CUÁNDO SON LOS FOROS?

1. Lunes 7 de agosto 10:30 horas, en el CETIS 26 en Atitalaquia.
2. Miércoles 9 de agosto 10:30 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en Ixmiquilpan.
3. Viernes 11 de agosto a las 10:30 horas, en el Congreso del Estado de Hidalgo en Pachuca.

¿DE QUÉ TRATA LA CONSULTA?
De la Ley para la Atención, Protección, visibilización e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, TEA para el Estado de Hidalgo.

¿PARA QUÉ?
Para conocer la ley, revisarla, dar tu opinión y propuestas para mejorarla.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?
Las Personas con Trastorno del Espectro Autista,
Personas con TEA
Sus familias
Personas que las cuidan o atienden
Organizaciones de y para personas con discapacidad
Sociedad civil
Instituciones académicas
Ciudadanía en general

¿CÓMO PARTICIPAR DE MANERA VIRTUAL?
Ingresa a la página del Congreso <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> donde podrás expresar tu opinión, comentarios o propuestas.

¿TIENES MÁS DUDAS?
Acércate a la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Hidalgo.

¿DÓNDE?
En la página <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> y en las redes sociales:

Congreso del Estado de Hidalgo
 Congreso del Estado de Hidalgo

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo CONVOCA

A las personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista, TEA, preferentemente por sí mismas, sus familias, personas que las cuidan o atienden, organizaciones de y para personas con discapacidad, sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Hidalgo, para participar en la **CONSULTA PRESENCIAL Y VIRTUAL A PERSONAS HIDALGUENSES CON AUTISMO.**

Que tiene como propósito conocer, revisar, analizar y en su caso proponer modificaciones y adiciones al proyecto de **Ley para la Atención, Protección, Visibilización e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Hidalgo.**

3. Viernes 11 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones del Congreso del Estado de Hidalgo, del municipio de Pachuca de Soto.

Conoce el apartado de materiales de consulta en el microsítio que estará habilitado en la página oficial del Congreso del Estado, en el cual podrás expresar tu opinión, comentarios o propuestas.

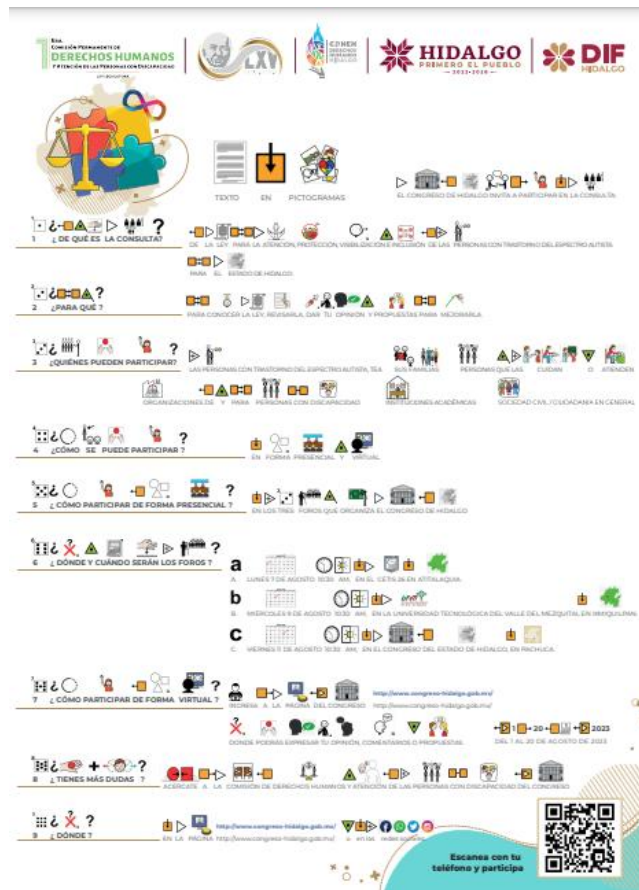
También podrás participar de manera presencial en los FOROS DE CONSULTA que se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

1. Lunes 7 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones del CETIS 26 del municipio de Atitalaquia.
2. Miércoles 9 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del municipio de Ixmiquilpan.

La Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad será el vínculo de comunicación, promoción y generación de acuerdos con las personas sujetas a ser consultadas, las instancias de acompañamiento, el Órgano Garante, el Órgano Técnico, las Observadoras y los Observadores.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad.

Congreso del Estado de Hidalgo
 Congreso del Estado de Hidalgo



- Rueda de prensa: se llevó a cabo una rueda de prensa dentro de las instalaciones del Congreso del Estado de Hidalgo en donde se contó con la presencia de la Diputada Citlali Jaramillo promotora de esta ley, la Diputada Michelle Calderón Ramírez Presidenta de la Primera Comisión Permanente de las personas con Discapacidad, Diputado Luis Ángel Tenorio Cruz Secretario de dicha comisión, el Lic. Alfonso Hayyim Flores Barrera Director General de inclusión social de las personas con discapacidad de la Secretaría del Bienestar e inclusión social y la Presidenta de la Asociación ATREA, para dar a conocer los detalles, lugares y fechas de los foros de consulta, así como una perspectiva general de la Ley Para La Atención, Protección, Visibilización e Inclusión de las personas con el Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Hidalgo.



- Entrevistas: Se realizaron entrevistas a las Diputadas Michelle Calderón Ramírez y Citlali Jaramillo para la difusión de los foros de consulta y de esta forma poder abarcar un mayor número de personas.
- Micrositio en la página del Congreso: Se realizó un micrositio para lograr participación de forma virtual y así tener una consulta mas accesible y capaz de llegar a todo el Estado.

FASE CONSULTIVA

Luego de la etapa informativa, se pasó a una fase para conocer las opiniones de las organizaciones y personas participantes de la consulta. Esta etapa se desarrolló en dos modalidades, la primera de manera presencial a través de tres foros regionales en donde las persona con espectro autista, familiares, personas cuidadoras, organizaciones y ciudadanía en general, votaron y opinaron, y la segunda mediante una plataforma electrónica en el micrositio del Congreso, donde también se pudo votar y opinar sobre la ley a consultar.

FOROS REGIONALES

Se llevaron a cabo tres foros regionales en diferentes sedes. Se procuró que los horarios fueran favorables para las personas participantes y respecto a los espacios físicos, se previó que fueran accesibles para todas y todos, quedando de la siguiente manera:

1. Lunes 7 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones del CETIs 26 del municipio de Atitalaquia.
2. Miércoles 9 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del municipio de Ixmiquilpan.
3. Viernes 11 de agosto del presente año a las 10:30 horas, en las instalaciones del Congreso del Estado de Hidalgo, del municipio de Pachuca de Soto.

PARTICIPANTES

PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS

Durante los foros, la consulta se llevó a cabo de la siguiente forma:

- Registro y entrega del material para la consulta: Este material consistió en un cuaderno para votar impreso, para las personas con espectro autista que participaron en la consulta se les dio un cuaderno impreso con pictogramas para lograr un lenguaje accesible y de esta forma pudieran votar a favor, en

contra o abstenerse de votar sobre cada uno de los temas que contiene la Ley.

- Presentación de las autoridades y organizaciones presentes: Durante los foros participaron autoridades del Congreso y las diferentes Instituciones Públicas, así como distintos representantes de los gobiernos municipales.
- Palabras de bienvenida a cargo de las autoridades del Congreso.
- Mensaje a cargo de autoridades del Congreso del Estado.
- Exposición de motivos a cargo de autoridades del Congreso del Estado.
- Presentación del video tema de la consulta
- Votación y emisión de propuestas.

Una vez que se presentó el video de temas y se explicaron las generalidades de la consulta se procedió a leer las preguntas, dejando un tiempo para emitir el voto y los comentarios o aportaciones en el cuadernillo.

Cabe mencionar que se contó con dos intérpretes, traductores en lengua de señas, para garantizar la accesibilidad y comunicación con las personas con discapacidad auditiva.

- Clausura del evento
- Conteo de votos
- Firma del acta circunstanciada.

PLATAFORMA ELECTRÓNICA

Con el objetivo de garantizar el acceso de participación de todas las personas interesadas que no pudieran asistir a los foros, se creó una plataforma electrónica con las características adecuadas para garantizar la accesibilidad. Se encontró en la página del Congreso del Estado en un micrositio.

PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA

La participación se llevó de la siguiente manera:

- Registrarse en la plataforma e ingresar el CURP con la finalidad de validar la identidad.
- Conocer los temas a consultar, para hacerlo de una forma más entendible, se dividieron por subtemas las preguntas, logrando de esta manera una mayor comprensión.
- Emitir su voto.
- Emitir sus propuestas y/o comentarios.
- Enviar sus votos y comentarios.

FASE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

En esta última etapa, se convocará nuevamente a las autoridades del Congreso del Estado a los integrantes del Comité Técnico para dar inicio a la etapa final, en la cual con base en los resultados se dará el dialogo para valorar si se debe hacer alguna modificación a la Ley propuesta.

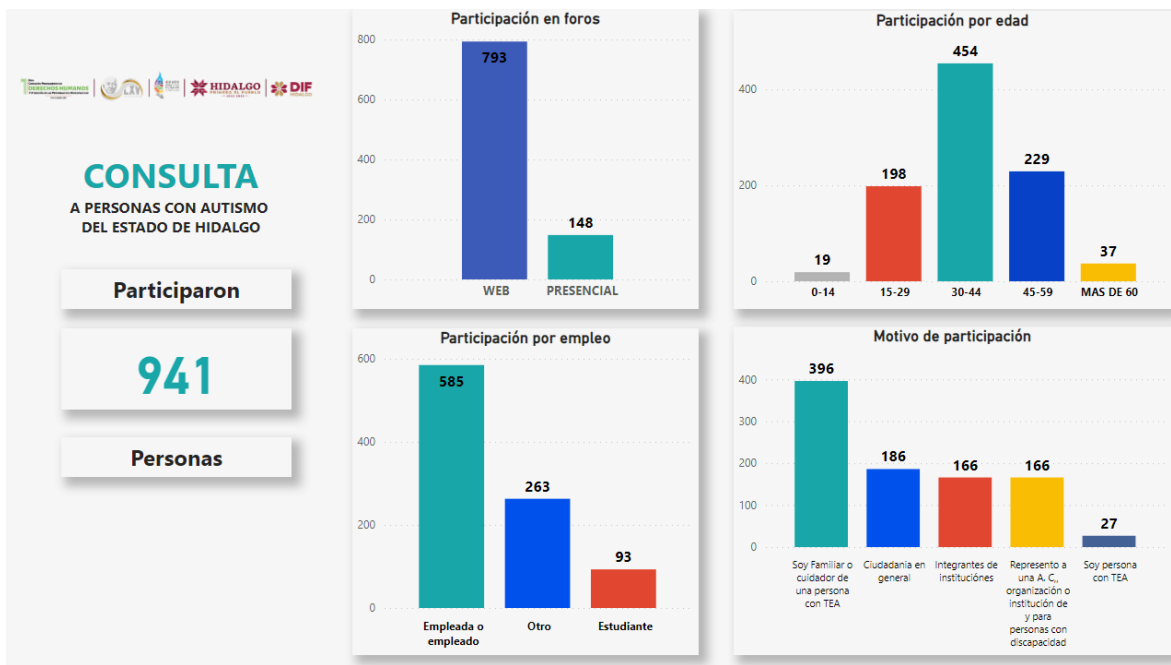
De esta forma lograr que la Ley propuesta se pueda consolidar y llevar a cabo el proceso correspondiente para ser aprobada.

RESULTADOS DE LA CONSULTA

- RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La Consulta sobre La Ley para la Atención, Protección, Visibilización e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Hidalgo, se realizó con la finalidad de conocer las opiniones de las personas con esta condición, así como sus cuidadores, personal médico y personas en general.

En este sentido los resultados fueron los siguientes:



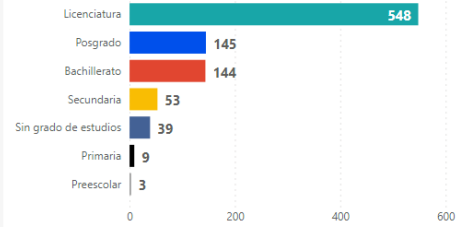
CONSULTA A PERSONAS CON AUTISMO DEL ESTADO DE HIDALGO

Participaron

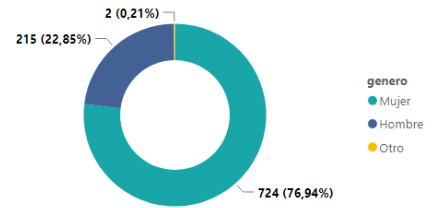
941

Personas

Participación por grado de estudios

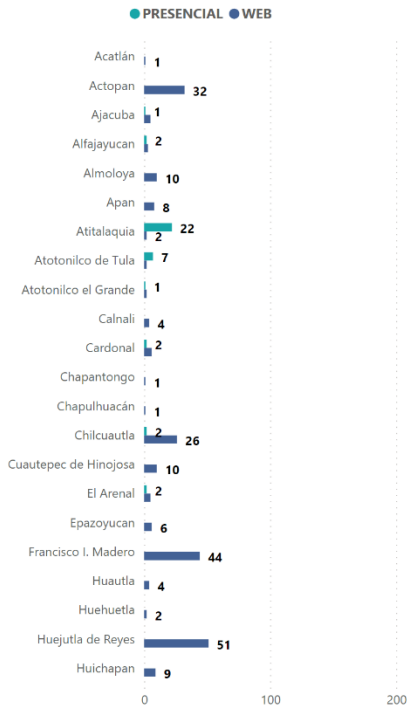


Participación por género

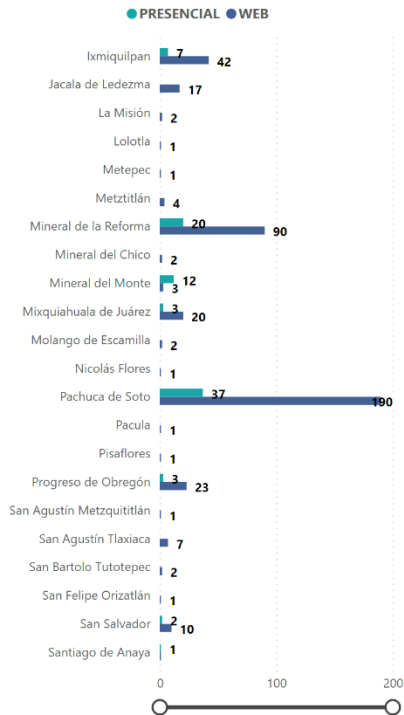


Para obtener mayor participación de las personas, la consulta se realizó de forma presencial y virtual obteniendo la siguiente participación:

Participación por Municipio



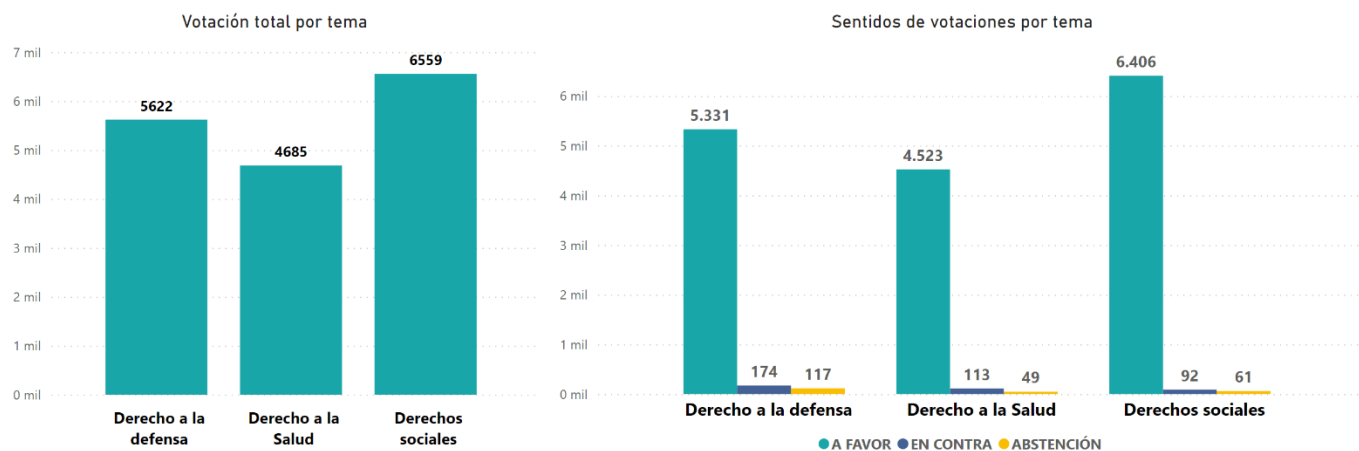
Participación por Municipio



Participación por Municipio

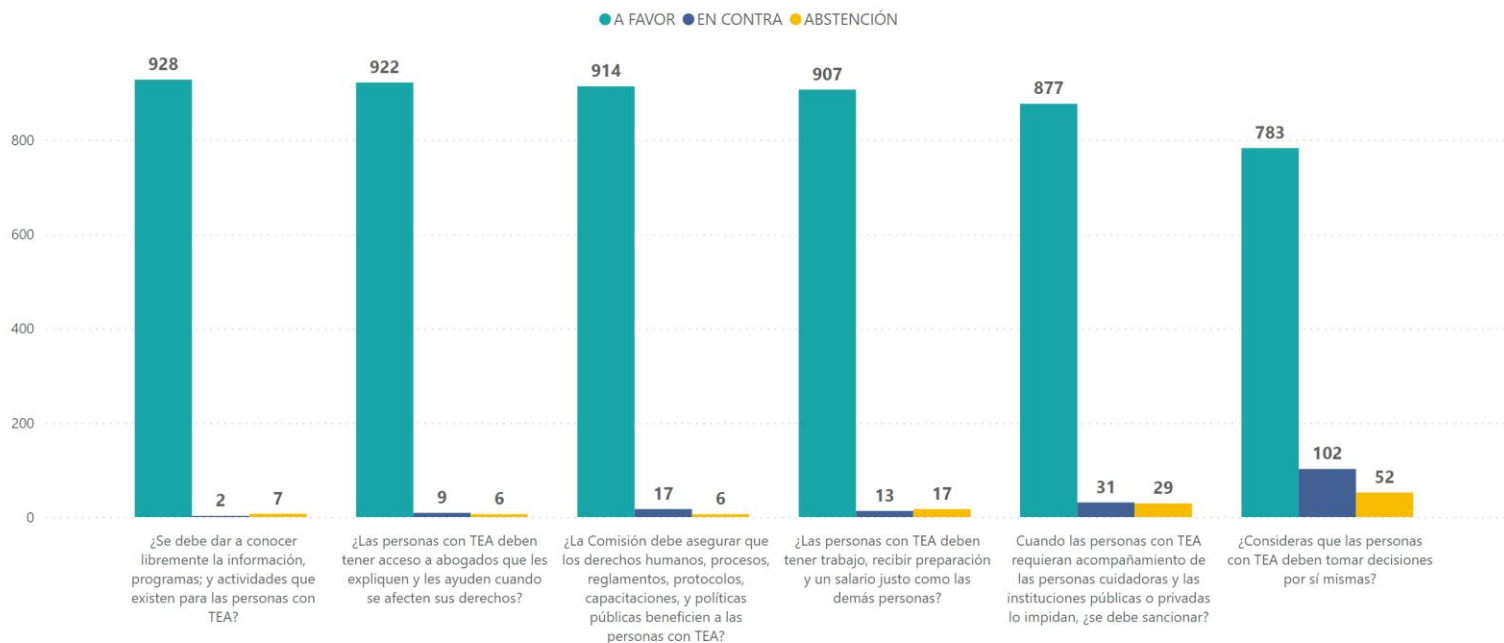


Para que existiera una mejor comprensión de la consulta, se seccionaron los temas a tratar en bloques, buscando que de esta forma se pudiera obtener resultados más precisos que a continuación se muestran:



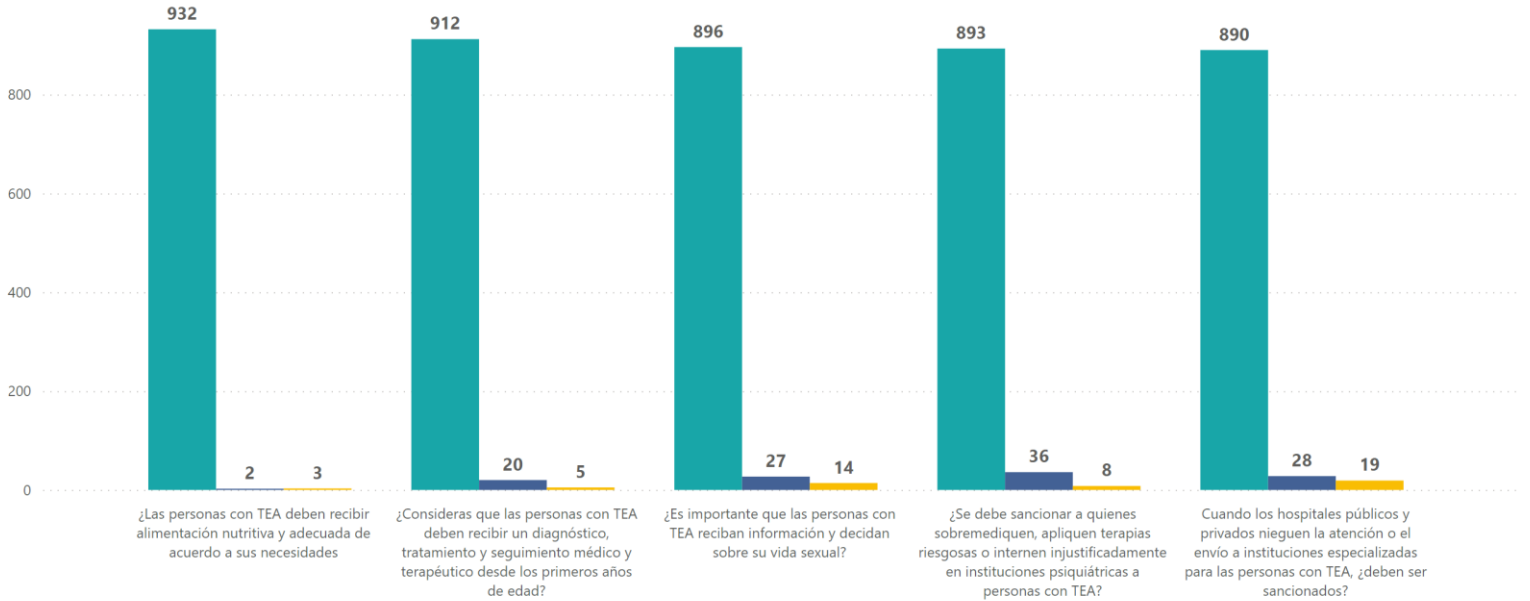
Las preguntas realizadas en cada tema fueron las siguientes:

Derecho a la Defensa



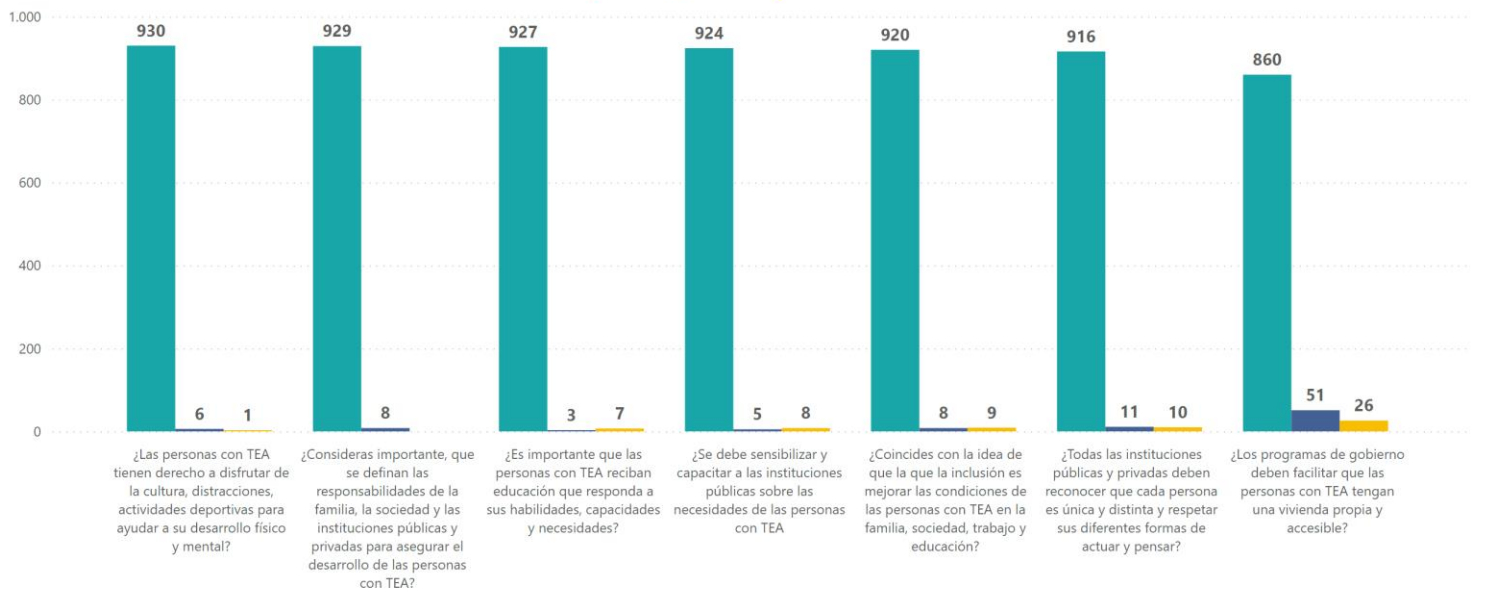
Derecho a la Salud

● A FAVOR ● EN CONTRA ● ABSTENCIÓN



Derechos Sociales

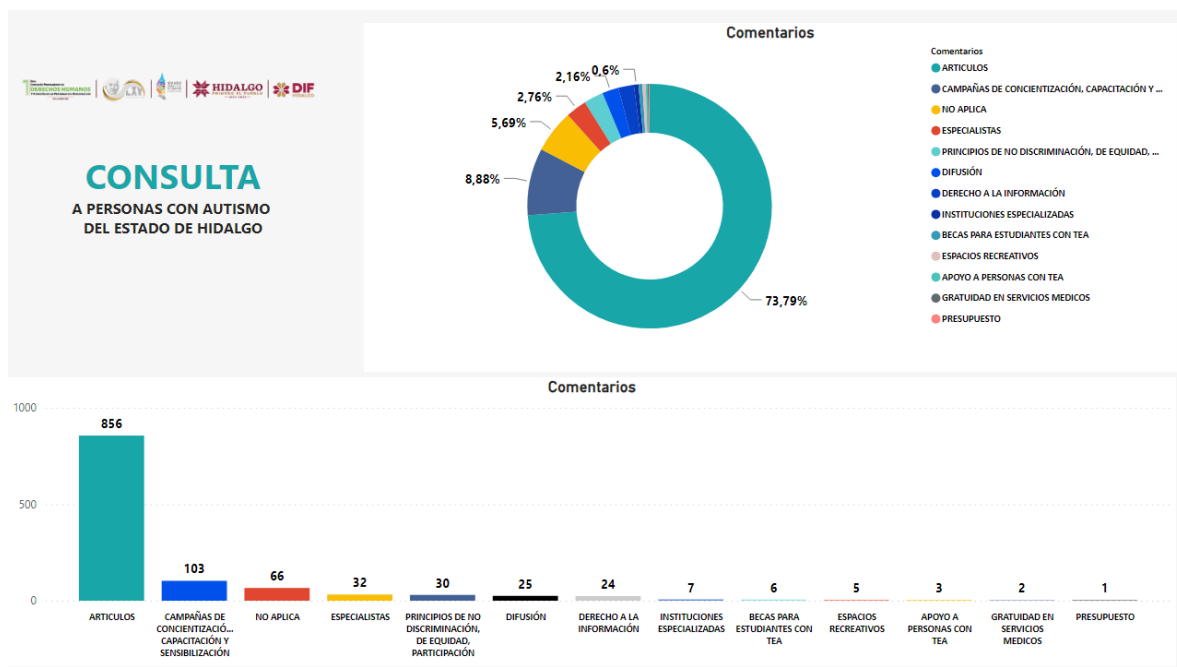
● A FAVOR ● EN CONTRA ● ABSTENCIÓN



RESULTADOS DE LOS COMENTARIOS

De los comentarios de las personas que participaron en la consulta el 73.79% ya están contemplados dentro de la ley, de las principales inquietudes de las personas participantes, es crear campañas para concientizar, sensibilizar, visibilizar y capacitar al personal de las instituciones educativas, medicas, servidores públicos, familias y población en general, para lograr así una verdadera inclusión dentro de la sociedad de las personas con TEA.

Algo que se pudo observar en los comentarios es la necesidad de tener especialistas que estén completamente capacitados para atender a las personas con TEA y que exista apoyo para las familias ya que los gastos y atención medica integral es muy costosa y no existe lugares especializados para poder brindarles la atención.



PROPUESTAS PARA INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY

Con base en los resultados obtenidos, se detalla a continuación las propuestas puntuales y relevantes que se sugiere sean incluidas en el proyecto de ley:

- Campañas de sensibilización y concientización para el personal de las instituciones educativas, médicas, servidores públicos, familia y población en general.
- Capacitación al personal docente y médico para poder brindar la atención necesaria a las personas con TEA.
- Contar con instituciones y personal médico especializado en la atención de personas con TEA.
- Incluir en el proyecto de ley los principios de no discriminación, equidad y participación.
- Contar con mayor difusión sobre este trastorno, así como de su atención e inclusión dentro de la sociedad.
- Incluir en el proyecto de ley el derecho a la información, para que, de esta forma, las personas con TEA o en general la sociedad, conozcan más sobre el trastorno del espectro autista.
- Becas para estudiantes con TEA, para que de esta forma puedan desarrollarse plenamente en el ámbito educativo.
- Que los servicios médicos, como consultas, tratamientos y seguimiento, sean de forma gratuita y accesible para las personas con este trastorno.

Se debe seguir trabajando en favor de las personas que cuentan con una discapacidad y de esta forma, garantizar el pleno goce de sus derechos, así como una verdadera inclusión dentro de la sociedad.